Villeta, 13 de agosto de 2026

Doctora:
DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
ÁREA DE CONTRATACIÓN
Villeta.

REF CONTRATO DE OBRA No. 211-2025 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE 11 ENTRE LA CARRERA 7A Y LA CARRERA 4A DEL BARRIO VILLA MARIA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA."

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 211-2025

REFERENCIA: **SOLICITUD DE ADICION No. 2**	
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE 11 ENTRE LA CARRERA 7A Y LA CARRERA 4A DEL BARRIO VILLA MARIA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S.- LUIS GABRIEL PEÑA COMBITA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 467.662.426,00
FECHA DEL CONTRATO:	06/06/2025
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09/12/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	08/04/2026
FECHA SUSPENSION No. 1	30/12/2025 TREINTA (30) DIAS
AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTITRES (23) DIAS
AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION No. 1	DIEZ (10) DIAS
AMPLIACION 3 DE LA SUSPENSION No. 1	CATORCE (14) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1	17/03/2026
FECHA DE MODIFICATORIO Y ADICION No. 1	06-05-2026

VALOR ADICION No. 1	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($133.563.800,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($601.226.226,00) INCLUIDO IVA.
PRORROGA No. 1	24/06/2026 / HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA No. 2	31/07/2026 / HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION PREVISTA DEL CONTRATO	23/08/2026

En calidad de supervisor del contrato de Obra 211 de 2025 suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLETA y la empresa contratista G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S solicito cordialmente adelantar el trámite de ADICION No. 2 en atención a las siguientes consideraciones:

Que mediante oficio del 11 de agosto de 2026 la interventoría expone lo siguiente:

"...Yo, BRAYAN JOSÉ MOYA CALDERÓN, en calidad de Representante Legal de HOMENET TV S.A.S., contratista de la interventoría del Contrato de Obra No. 211 de 2025, me permito presentar ante esa Entidad el concepto de esta interventoría respecto de la Solicitud de Adición No. 02, teniendo en cuenta el balance de las cantidades de obra y los recursos requeridos para garantizar la terminación y cierre financiero del contrato.

Una vez realizado el balance final del contrato de obra, esta interventoría evidenció que los recursos actualmente disponibles resultan suficientes para atender las cantidades y costos finales asociados a la ejecución del contrato de obra. No obstante, al efectuar la respectiva conciliación y comparación de dichos valores con las cantidades y valores establecidos en el convenio suscrito con CENIT, se identifica un desbalance económico derivado de las diferencias entre los valores unitarios considerados para efectos del reconocimiento de determinadas actividades.

Lo anterior obedece, principalmente, al reconocimiento efectuado al contratista de obra de los valores correspondientes a ítems representativos, teniendo en cuenta el cambio de vigencia y otros aspectos debidamente sustentados y soportados durante la ejecución contractual.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender la totalidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de obra, se establece la necesidad de adicionar recursos por los siguientes valores:

- ***Contrato de Obra No. 211 de 2025: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VENTITRES PESOS ($28.205.123,00) M/CTE.***

- ***Contrato de Interventoría: UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($1.942.689,00) M/CTE.***

Por lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente continuar con el trámite correspondiente a la Solicitud de Adición No. 02, por los valores anteriormente señalados, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las obligaciones contractuales y el correspondiente cierre financiero de los contratos..."

Ahora bien, al respecto la presente supervisión se permite exponer las siguientes apreciaciones:

1. Con ocasión de lo anterior esta supervisión considera procedente, Administrativa, jurídica y técnicamente acceder de manera integral a la solicitud de adicion presupuestal del contrato de obra.

2. Que se realice una Adicion Presupuestal por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VENTITRES PESOS ($28.205.123,00) M/CTE.** respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026000735,** teniendo en cuenta la inclusión de ítems no previstos, el reajustes de precios unitarios y así cumplir a cabalidad el objeto contractual y garantizar la correcta ejecución del contrato en referencia.

Sin más en particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

ING. JOSE MAURICIO BELLO PEREZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Los abajo inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto, lo presentamos para la firma			
Actividades	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Carlos Eduardo Gonzalez	Contratista adscrito a la Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Ing. Julio Roberto Murillo Murillo	Contratista adscrito a la Oficina Asesora de Planeación	

HOMENET TV SAS

11 de agosto 2026, Villeta Cundinamarca

HMT-205-2025-024

Ingeniero
JOSÉ MAURICIO BELLO PÉREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Alcaldía Municipal de Villeta
Villeta Cundinamarca

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 211 DE 2025. Objeto: *"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE 11 ENTRE LA CARRERA 7A Y LA CARRERA 4A DEL BARRIO VILLA MARIA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.."*

Asunto: Concepto de interventoría frente a la Solicitud de Adición No. 02

Cordial saludo.

Yo, **BRAYAN JOSÉ MOYA CALDERÓN**, en calidad de Representante Legal de **HOMENET TV S.A.S.**, contratista de la interventoría del Contrato de Obra No. 211 de 2025, me permito presentar ante esa Entidad el concepto de esta interventoría respecto de la **Solicitud de Adición No. 02**, teniendo en cuenta el balance de las cantidades de obra y los recursos requeridos para garantizar la terminación y cierre financiero del contrato.

Una vez realizado el balance final del contrato de obra, esta interventoría evidenció que los recursos actualmente disponibles resultan suficientes para atender las cantidades y costos finales asociados a la ejecución del contrato de obra. No obstante, al efectuar la respectiva conciliación y comparación de dichos valores con las cantidades y valores establecidos en el convenio suscrito con **CENIT**, se identifica un desbalance económico derivado de las diferencias entre los valores unitarios considerados para efectos del reconocimiento de determinadas actividades.

Lo anterior obedece, principalmente, al reconocimiento efectuado al contratista de obra de los valores correspondientes a ítems representativos, teniendo en cuenta el cambio de vigencia y otros aspectos debidamente sustentados y soportados durante la ejecución contractual.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender la totalidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de obra, se establece la necesidad de adicionar recursos por los siguientes valores:

- **Contrato de Obra No. 211 de 2025:** VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VENTITRES PESOS ($28.205.123,00) M/CTE.
- **Contrato de Interventoría:** UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($1.942.689,00) M/CTE.

Por lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente continuar con el trámite correspondiente a la **Solicitud de Adición No. 02**, por los valores anteriormente señalados, con

el fin de garantizar la adecuada culminación de las obligaciones contractuales y el correspondiente cierre financiero de los contratos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las decisiones que adopte la Entidad frente a la presente solicitud.

Cordialmente,

JBRAYAN [illegible] MOYA CALDERON
EL HOMENET TV SAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Adjunto balance final

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000735

jueves, 13 de agosto de 2026

EL TESORERO MUNICIPAL DE VILLETA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
Adición # 2 contrato 211-2025 "Contratar el mejoramiento de la vía urbana Calle 11 entre la carrera 7A y la carrera 4A del barrio Villa María, del municipio de Villeta - Cundinamarca"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 24	**Transporte**	
PROG: 2402	infraestructura red vial regionalTRANSPORTE	
PROD: 2402114	Via urbana mejorada2402114TRANSPORTEinfraestructura red vial regional	
META: 3	Vía urbana mejorada	
BPIN: 202600000014022-PIIP 2		
2.4.24.2402114.2.3.1.3.3.2.00.01	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 1.3.3.2.00.01-R.B. PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	28,205,123.00
TOTAL CDP		**28,205,123.00**

SON:	VEINTI OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTI TRES PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000735

jueves, 13 de agosto de 2026

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
RESPONSABLE:	JOSE MAURICIO BELLO PEREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

MARIA AURORA PINEDA MAHECHA
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró angela
Modificó:
Revisó:

ALCALDÍA DE VILLETA	ALCLADÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-GF-05 Fecha: 13/03/2014 F.A. 15/04/2026 Versión: 07 Página: 1 de 1

VIGENCIA FISCAL 2026

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	Oficina Asesora de Planeación

FECHA DE SOLICITUD (dd/mm/aaaa):	12/08/2026	TIPO DE GASTO:	INVERSION
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.4.24.2402114.2.3 ✓	Cód BPIM Proyecto	202600000014022
Nompre Proyecto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA		

ADICION No. 2 CONTRATO 211-2025 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE 11 ENTRE LA CARRERA 7A Y LA CARRERA 4A DEL BARRIO VILLA MARIA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA".

VALOR (letras y números)	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($28.205.123,00) ✓

JOSE MAURICIO BELLO PEREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

BERNARDO OLAYA TRIANA
Ordenador del Gasto

Elaboró: CARLOS GONZALEZ - CONTRATISTA ADSCRITO OAP
Revisó: JOSE MAURICIO BELLO PEREZ

ALCALDÍA DE VILLETA
NIT: 899999312-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA"** presentado por la **oficina asesora de planeación,** que se encuentra registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal y se identifica así: **Código Único Nacional BPIN:** 202600000014022-PIIP vinculado al código presupuestal Municipal N°2.4.24.2402114.2.3, 2.4.24.2402115.2.4, con una asignación de $ 1.400.000.000 mil cuatrocientos millones de pesos con cuatro centavos m/cte.
Vigencia: 2026
Nombre con el que se encuentra registrado en la plataforma MGA-WEB: "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura vial urbana del Municipio de Villeta, Cundinamarca."
Objetivo general registrado en la plataforma MGA-WEB: Mejorar la movilidad y transitabilidad por las vías urbanas, con alto tráfico de vehículos livianos y pesados en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Nombre del Plan	Plan de Desarrollo Municipal 2026 - 2027 de Villeta Cundinamarca, "Villeta Territorio que Progresa
Línea Estratégica	"Competitividad Y Desarrollo Económico".
Programa	2402 - Infraestructura red vial regional
Meta de resultado (3)	2402114 - Vía urbana mejorada
Meta de resultado (4)	2402115 - Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario

Se expide en el municipio de Villeta a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026

Ing. José Mauricio Bello Pérez
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal Villeta, Cundinamarca

Murillo

Powered by CamScanner